HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A Nº 096/90 -

V I S T O:

El Expediente Nº 2714-03061/90 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que de los citados antecedentes surge la necesidad de regularizar el estado dominial de las viviendas localizadas en la Manzana Nº 30, lotes: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, plano de Mensura Nº 2318-3501/88, del Conjunto habitacional cuyo asentamiento corresponde al ejido de éste Municipio.

Que dichos inmuebles son propiedad del Municipio de / Piedra del Aguila, y se encuentran inscriptos como tales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: TRANSFIERASE a título gratuito a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, los / inmuebles que a continuación se individualizan y designan como Lotes: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Manzana Nº 30, Plano de Mensura 2318-3501/88, con las medidas, linderos, superficies y demás circunstancias que los individualizan y que surgen del referido Plano. -

PATRICIA ANA GUANES
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

H.HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

////

CESAR JOSE POCAHAZZO
VICE-PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

////

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DIESCINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA. -

PATRICIA ANA GUANES
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

CESAR JOSE TOCARAZZO
VICE-PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE